

## Resumen del artículo

### **Propuesta de Psicología de los Derechos Humanos como herramienta conceptual y operativa en los centros de prevención del delito**

### **A Proposal for a Human Rights Psychology as a Conceptual and Operational Framework in Crime Prevention Centers**

Roberto Pablo Barbosa González

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

pavlobg@hotmail.es

 <https://orcid.org/0009-0000-4403-530X>

Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Iván Martínez García

El Colegio de San Luis, México

psic.ivanmartinezgarcia@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0006-5086-6971>

Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis

Nicholas Timothy Kaufmann

Universidad Autónoma de San Luis Potosí. SNII I, México

nicholas.kaufmann@uaslp.mx

 <https://orcid.org/0000-0001-6773-6459>

Doctor en Psicología por la Universidad de Illinois Chicago

Recibido: 7 de julio de 2025  
Aprobado: 6 de octubre de 2025

## Resumen

La presente investigación analiza críticamente la situación de violencia y delincuencia en México, enfocándose en la evaluación de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, implementados mediante los Centros de Prevención del Delito. Desde una perspectiva interdisciplinaria, se propone la psicología de derechos humanos como una herramienta conceptual y operativa para la prevención integral, priorizando



**Palabras clave:** psicología de los derechos humanos, prevención del delito, concientización crítica, psicoética.

acciones anticipatorias que intervengan en factores estructurales y psicosociales generadores de violencia, en lugar de estrategias reactivas basadas en la coerción estatal. Este enfoque emergente enfatiza procesos de *reeducción* y *concientización*, fundamentados en la dignidad humana, la justicia social y los derechos humanos universales, constituyendo una alternativa ética y crítica frente a enfoques punitivos tradicionales. Además, se introduce el concepto de *psicoética*, entendida como la internalización de principios éticos, valores en la subjetividad, que fomenta una conciencia ética autónoma capaz de resistir la naturalización de la violencia y promover la transformación social. La propuesta busca potenciar la eficacia de los programas públicos existentes mediante una praxis transformadora orientada a la justicia social y al bienestar colectivo en contextos de alta vulnerabilidad social.

### Abstract

This research critically examines the situation of violence and criminality in Mexico, focusing on the evaluation of the Social Prevention of Violence and Crime Programs implemented through the Crime Prevention Centers. From an interdisciplinary perspective, human rights psychology is proposed as a conceptual and operational tool for comprehensive prevention, prioritizing anticipatory actions that intervene in structural and psychosocial factors generating violence, rather than reactive strategies based on state coercion. This emerging approach places emphasis on processes of re-education and conscientization grounded in human dignity, social justice, and universal human rights, constituting an ethical and critical alternative to traditional punitive approaches. Additionally, the concept of *psychoethics* is introduced, understood as the internalization of ethical principles and values within subjectivity, fostering an autonomous ethical consciousness capable of resisting the naturalization of violence and promoting social transformation. The proposal aims to enhance the effectiveness of existing public programs through a transformative praxis oriented toward social justice and collective well-being in contexts of high social vulnerability.

**Keywords:** human rights psychology, crime prevention, critical self-awareness, psychoethics.

Roberto Pablo Barbosa González  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

Iván Martínez García  
El Colegio de San Luis, México

Nicholas Timothy Kaufmann  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí. SNII I, México

## Introducción

Este trabajo presenta una reflexión teórica crítica que articula diversas corrientes interdisciplinarias para fundamentar una psicología de los derechos humanos (PDH) como herramienta conceptual y operativa en la prevención del delito, sin abordar directamente la recolección o análisis empírico de datos. Una de las funciones fundamentales de ella sería contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Este objetivo se articula con uno de los fines primordiales de la psicoterapia: promover el bienestar subjetivo y relacional mediante el empleo de diversas herramientas clínicas, enfoques teóricos, técnicas de intervención y la experiencia profesional del terapeuta. La mejora en la calidad de vida puede potenciarse a través del fortalecimiento de su seguridad, del autoconcepto, la autoconfianza y la capacidad de toma de decisiones autónomas por parte del consultante, incluyendo la gestión emocional como eje transversal del proceso terapéutico.

Sin embargo, este proceso de mejora se ve frecuentemente obstaculizado por las condiciones estructurales y sociales que enfrentan las personas al retornar a contextos en los que existe una alta prevalencia de fenómenos asociados a la violencia estructural y directa, con la percepción de inseguridad en los espacios públicos, violencia intrafamiliar y comunitaria, además de prácticas institucionales corruptas y una desconfianza generalizada a las fuerzas de seguridad. En este sentido, el contexto sociopolítico constituye una variable crítica, dado que el crimen y la violencia desencadenan un deterioro multidimensional de la calidad de vida. Además, debido a la injusticia social y al daño

- 1 Comisión Estatal de Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí. Resumen Ejecutivo* (México: Unión Europea, 2017), 9, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/393242/Diagnostico\\_San\\_Luis\\_Potosi\\_versión\\_ejecutiva.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/393242/Diagnostico_San_Luis_Potosi_versión_ejecutiva.pdf) (consultada el 13 de mayo de 2025).

a la dignidad del individuo se verán vulnerados sus derechos humanos. Así lo señala la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH): “La violación a un derecho genera inevitablemente violaciones a los demás derechos”.<sup>1</sup>

En cuanto un individuo violenta a otro, se advierte un quiebre en el reconocimiento de la dignidad propia y ajena, proceso que puede interpretarse como una forma de deshumanización de la alteridad. La PDH, desde su dimensión ética y restaurativa, perseguiría la resignificación de la dignidad tanto en el plano individual como intersubjetivo, promoviendo el reconocimiento recíproco entre sujetos. Históricamente, la dignidad humana ha sido objeto de múltiples formas de vulneración, particularmente mediante manifestaciones sistemáticas de violencia y criminalidad. En este contexto, los esfuerzos psicoterapéuticos individuales resultan limitados cuando las personas se encuentran inmersas en entornos estructuralmente violentos tales como el mismo hogar, los centros educativos, los espacios laborales o la comunidad en general. La persistencia de la violencia y los delitos en los distintos niveles del entramado social obstaculizan significativamente los procesos de reparación subjetiva, empoderamiento y recuperación del bienestar psicosocial.

El presente artículo se estructura en tres secciones. En la primera parte se analizan datos estadísticos que permiten evaluar la eficacia de las estrategias implementadas por los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para prevenir y reducir la violencia y la delincuencia. En la segunda parte, se ofrece una aproximación conceptual a la PDH, destacando su relevancia como enfoque emergente, interdisciplinario, crítico y transformador. Finalmente, en la tercera sección se presenta una propuesta de intervención preventiva basada en los aportes teóricos y prácticos a partir de la PDH, orientada a incidir en las causas estructurales de la violencia y el delito desde una perspectiva psicosocial de derechos humanos y de la psicoética.

## Estrategias del gobierno contra la violencia y la delincuencia

La discusión en torno a la relación entre naturaleza humana y violencia constituye un debate aún no resuelto en los ámbitos filosófico y científico. La

interrogante sobre si el ser humano es inherentemente violento o, por el contrario, un ser pacífico corrompido por los procesos de civilización se ha abordado históricamente desde posturas contrapuestas. Mientras Thomas Hobbes sostenía que el ser humano es naturalmente egoísta y agresivo,<sup>2</sup> Jean-Jacques Rousseau argumentaba que el ser humano es originalmente bueno y que es la sociedad la que lo pervierte.<sup>3</sup>

Desde una perspectiva contemporánea, Cabello Tijerina contribuye a este debate al señalar que la agresividad humana constituye un componente natural que ha desempeñado un papel evolutivo en la supervivencia de la especie, mientras que la violencia debe ser comprendida como una construcción sociocultural, no como un rasgo innato de la personalidad.<sup>4</sup> Esta postura permite sustentar el planteamiento de una PDH como enfoque orientado a la prevención de la violencia y la criminalidad, reconociendo la capacidad transformadora del entorno social y educativo sobre las expresiones violentas del comportamiento humano.

La violencia y la delincuencia en México constituyen una problemática compleja que exige la intervención articulada de los tres niveles de gobierno para desarrollar estrategias integrales y sostenibles de prevención y control. En este sentido, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en 2022, establece que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, [...] permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.<sup>5</sup> Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 adoptó el principio rector “No puede haber paz sin justicia”, reconociendo que la inseguridad, la delincuencia y la violencia acarrearán un costo inaceptable para la vida, los bienes, la cohesión social y la gobernabilidad.<sup>6</sup>

La intervención gubernamental se ha estructurado en dos enfoques estratégicos: uno reactivo, basado en el uso del aparato coercitivo del Estado —policía y justicia penal— una vez consumado el delito, y otro preventivo, que se centra en procesos de concientización y sensibilización dirigidos a la población,

- 2 Thomas Hobbes, *Leviatán*, trad. Antonio Escobedo (Barcelona: Planeta, 2004), <https://ia801607.us.archive.org/15/items/leviatan-thomas-hobbes/Leviat%C3%A1n%20-%20Thomas%20Hobbes.pdf> (consultada el 12 de abril de 2025).
- 3 Jean-Jacques Rousseau, *El contrato social*, trad. Fernando de los Ríos (Madrid: Espasa, 2007), [https://dn720001.ca.archive.org/0/items/rousseau-emilio\\_202302/Rousseau%20-%20El-contrato-social.pdf](https://dn720001.ca.archive.org/0/items/rousseau-emilio_202302/Rousseau%20-%20El-contrato-social.pdf) (consultada el 10 de agosto de 2025).
- 4 París Alejandro Cabello Tijerina, “Tipología de la paz y de la violencia como contexto básico en la enseñanza de la paz”, en *La paz a través de la educación: Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior*, coord. por Gorgón Gómez (CDMX: ANUIES, 2021), <http://eprints.uanl.mx/23971/7/23971.pdf> (consultada el 13 de mayo de 2025).
- 5 “Artículo 25”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de junio de 2013, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966422/Constitucion\\_Politica\\_de\\_los\\_Estados\\_Unidos\\_Mexicanos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966422/Constitucion_Politica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos.pdf) (consultada el 8 de agosto de 2025).
- 6 Gobierno de México, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, viernes 12 de julio de 2019, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf) (consultada el 12 de agosto de 2025).

- 7 Alejandra Luneke y María Paz Trebilcock, "Prevención del delito, la construcción de la seguridad ciudadana y los cambios en la política criminal en Chile. 1990-2017", *Política Criminal* 18, núm. 35 (2023), <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992023000100352>.
- 8 Luneke y Trebilcock, "Prevención".
- 9 Carlos Mario Estrada-Álvarez y Viviana Castellanos-Suárez, "Alerta Verde: proyecto de intervención para afrontar la violencia comunitaria hacia el alumnado universitario", *Revista Criminalidad* 63, núm. 2 (2021), <https://doi.org/10.47741/17943108.323>.
- 10 Felipe de Alba, "Violencia familiar en México (2015-2023)" [Documento de trabajo núm. 402] (México: Cámara de Diputados LXV Legislatura-Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, marzo 2023), <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8657b-fd2-a41c-46bc-837d-9a1d492c2c39.pdf> (consultada el 13 de mayo de 2025).

mediante cursos, talleres y programas ejecutados por los Centros de Prevención del Delito. Según Luneke y Trebilcock, estos centros tienen por objetivo diseñar e implementar estrategias para reducir la incidencia delictiva a través de intervenciones tanto en entornos sociales como en patrones de comportamiento individual.<sup>7</sup> Las autoras subrayan que la prevención debe comprenderse como una acción anticipatoria a la victimización, orientada no solo a evitar delitos, sino también a impedir trayectorias delictivas, y resaltan la importancia de la participación comunitaria como elemento clave para generar entornos seguros y resistentes frente a la violencia y la criminalidad.<sup>8</sup>

La violencia comunitaria, según García y López, citados por Estrada-Álvarez y Castellano-Suárez, se refiere al uso de medios ilegítimos para la obtención de bienes materiales, lo cual genera un clima de terror generalizado en la población.<sup>9</sup> Este fenómeno tiene implicaciones significativas en la salud mental de las personas expuestas, afectando su desarrollo interpersonal y diversas dimensiones psicológicas, tales como la emocional, conductual, cognitiva y de conciencia. Las consecuencias observadas incluyen sentimientos persistentes de miedo, inseguridad, desamparo, estados paranoides, cuadros de depresión, ansiedad e, incluso, ideación o conducta suicida.

A esta definición se suma la consideración de que la violencia comunitaria no se limita exclusivamente a fines materiales; también puede obedecer a la búsqueda de poder, al ejercicio impulsivo de conductas agresivas o a la expresión de pulsiones destructivas. Asimismo, la violencia ejercida en el entorno familiar debe ser comprendida como una manifestación de la violencia comunitaria dado su impacto directo sobre el tejido social inmediato. Este tipo de violencia constituye uno de los delitos de mayor prevalencia en múltiples municipios de la república mexicana, ocupando el tercer lugar a nivel nacional en términos de incidencia delictiva, con una tendencia ascendente, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>10</sup>

En este contexto, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, representa un instrumento normativo de carácter integral que ofrece un diagnóstico deta-

llado de la situación de inseguridad y violencia en el país.<sup>11</sup> Dicho programa identifica y analiza tanto los factores de riesgo que propician la reproducción de dinámicas violentas como factores de protección que pueden contribuir a su contención. Entre sus ejes estratégicos, el programa plantea cinco objetivos centrales: 1) prevenir los determinantes estructurales y psicosociales que generan conductas violentas y delictivas, con énfasis en los grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad; 2) fomentar procesos de pacificación mediante la participación ciudadana, el trabajo con juventudes y el fortalecimiento de programas de desarme voluntario orientados a la cultura de paz; 3) optimizar las capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública bajo un enfoque proactivo y coordinado; 4) prevenir la reproducción de condiciones estructurales y socioculturales que perpetúan la violencia de género, y 5) promover la reinserción social de personas en conflicto con la ley, con base en los principios de paz, legalidad y derechos humanos.

En total, se desarrollaron más de cien programas implementados mediante diversos mecanismos institucionales. No obstante, los resultados obtenidos hasta la fecha evidencian un impacto limitado. Según los datos más recientes proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la mayoría de los casos no se registró una disminución significativa en los niveles de delincuencia; en algunos contextos, los indicadores permanecieron constantes, y solo en un número reducido de casos se observó una reducción marginal.<sup>12</sup> Estos hallazgos corresponden a las estadísticas publicadas en el trimestre finalizado en marzo de 2025, las cuales se analizan en lo sucesivo.

La violencia comunitaria se configura como un factor determinante en la conformación de una percepción generalizada de inseguridad social, percepción que se traduce en un riesgo real y objetivo de victimización delictiva. Tal situación genera sentimientos persistentes de temor, ansiedad y vulnerabilidad entre la ciudadanía. De acuerdo con Estrada-Álvarez y Castellanos-Suárez, durante 2018 se registró un aumento de 69 % en los casos de violencia con armas de fuego, por segundo año consecutivo, lo cual refleja una agravación sostenida de este fenómeno delictivo.<sup>13</sup>

11 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024”, Diario Oficial de la Federación, 2022, <https://doi.org/10.2307/j.ctv102bmbr.13>.

12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), marzo 2025, <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/> (consultada el 10 de agosto de 2025).

13 Estrada-Álvarez y Castellanos-Suárez, “Alerta Verde”.

14 Inegi, ENSU.

Recientemente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el Inegi en marzo de 2025, reveló que 61.9 % de la población mayor de 18 años residente en zonas urbanas de la República mexicana percibía su ciudad como un espacio inseguro.<sup>14</sup> Esta cifra representa un ligero incremento en comparación con los datos de diciembre de 2024, que reportaron 61.7 %, lo que da cuenta de la persistencia del problema.

15 Inegi, ENSU.

En materia de percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, los resultados correspondientes a marzo de 2025 indican que los cajeros automáticos continúan siendo percibidos como los lugares de mayor riesgo (69.1 %), seguidos por el transporte público (62.8 %), la vía pública (53.2 %) y las instituciones bancarias (53.2 %). Asimismo, se registró un incremento en la percepción de inseguridad dentro del hogar, al pasar de 17 % en diciembre de 2024 a 18.2 % en marzo de 2025.<sup>15</sup> El análisis integral de estos indicadores, recabados por el Inegi en más de 90 localidades urbanas del país, permite concluir que los esfuerzos institucionales y los programas gubernamentales existentes no han logrado una disminución sustantiva en los niveles de violencia y delincuencia, y mucho menos su erradicación.

En este contexto, se propone la incorporación de una PDH como herramienta para el abordaje de la violencia. Esta perspectiva se fundamenta en los principios de dignidad humana, justicia social, libertad y equidad sustantiva, y busca incidir en la transformación de la conciencia colectiva mediante procesos de reeducación ética, construcción de subjetividades comprometidas y resignificación de las prácticas sociales. La propuesta plantea, además, articular esta visión con los programas públicos existentes, con el fin de potenciar su alcance y contribuir a una prevención integral y sostenida de la violencia desde un enfoque psicoético y humanista.

### Rumbo a una PDH: un constructo interdisciplinar

La intervención psicológica en el ámbito de la violencia y la criminalidad ha adquirido una relevancia creciente ante las persistentes vulneraciones a valores fundamentales como la dignidad humana, la justicia social y la

transparencia institucional. Estas transgresiones generan consecuencias psicosociales significativas, como la desesperanza, la ansiedad, la exclusión estructural y la reproducción de la violencia, lo que a su vez contribuye al incremento de conductas delictivas en contextos de alta vulnerabilidad.

Para el desarrollo conceptual de la PDH se ha requerido un enfoque interdisciplinario que articulado con tecnologías aplicadas a la investigación cualitativa y cuantitativa, ha permitido sistematizar y analizar información proveniente de diversas disciplinas. Este proceso ha facilitado la identificación de categorías centrales como el objeto de estudio, las metodologías pertinentes, los marcos teóricos de referencia y los contextos históricos que configuran a la PDH como una praxis emergente y transformadora.

Si bien diversas ramas de la psicología –como la social, clínica, educativa, organizacional y deportiva– comparten el objetivo de contribuir al bienestar individual y colectivo, muchas de sus intervenciones se centran en el plano intrapsíquico, desatendiendo las condiciones estructurales que producen y sostienen las desigualdades sociales. En este sentido, Piper sostiene que una psicología ética y socialmente comprometida debe integrarse activamente en los procesos políticos y en la transformación de las estructuras sociales que perpetúan la violencia y la injusticia.<sup>16</sup>

A diferencia de una crítica meramente teórica o epistemológica, la PDH propone una praxis comprometida con la transformación estructural de la realidad social, la emancipación subjetiva de los individuos y la intervención clínica orientada al acompañamiento de personas afectadas por distintas formas de violencia estructural. Esta orientación práctica y su implicación en procesos de cambio sociopolítico consolidan su pertinencia como campo disciplinar emergente dentro de las ciencias sociales y humanas.

## Disciplinas vinculadas a una PDH

El constructo de la PDH se fundamenta en una lógica de coconstrucción entre disciplinas, concebida no como una suma mecánica de saberes sino como una articulación dialógica y horizontal. Las disciplinas que la integran no se cons-

16 Isabel Piper, “La institucionalización de dos prácticas de la psicología en Chile: la psicología comunitaria y la psicología de los Derechos Humanos”, *Revista de Psicología* 17, núm. 2 (2008), <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2008.17136>.

tituyen como auxiliares, sino como componentes fundacionales del campo. Entre ellas destaca el movimiento de liberación latinoamericano, en particular, la filosofía de la liberación de Enrique Dussel, así como el pensamiento ético-político del humanismo, elementos que configuran la base epistemológica de este enfoque y mantienen plena vigencia en los procesos emancipatorios.

- 17 Antonio Bohórquez Orduz, "Interdisciplinariedad del Derecho", *Temas Socio-Jurídicos* 53 (2007), [https://repositorio.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/8527/2010\\_Interdisciplinariedad\\_del\\_derecho.pdf?sequence=1](https://repositorio.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/8527/2010_Interdisciplinariedad_del_derecho.pdf?sequence=1) (consultada el 12 de agosto de 2025).
- 18 Gerardo Hernández, "Los derechos humanos, una responsabilidad de la Psicología Jurídica", *Revista Diversitas-Perspectivas en Psicología* 6, núm. 2 (2010), <http://ref.scielo.org/w28ws9> (consultada el 12 de abril de 2025).
- 19 Laura Guadalupe Contreras y Janeth Salgado, "Los derechos humanos y la prueba del polígrafo en las evaluaciones de control de confianza aplicables a integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública y privada en el Estado de México", In *Jure Anáhuac Mayab*, núm. 14 (2019), <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/in-jure/article/view/39623/36468> (consultada el 13 de mayo de 2025).
- 20 Elio Rodolfo Parísí, "Definiendo a la psicología política", *Boletín (Sociedad de Psicología del Uruguay. En línea)*, núm. 46 (2008), [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-43372008000100005&lng=pt&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-43372008000100005&lng=pt&tlng=es) (consultada el 10 de agosto de 2025).

## La psicología jurídica

Esta disciplina representa una pieza clave en la consolidación de la PDH, al articular el estudio del comportamiento humano con el marco normativo que lo regula. Desde esta perspectiva, la interdisciplinariedad no se reduce a un uso instrumental de conceptos, sino que se configura como un diálogo entre saberes con autonomía epistémica.<sup>17</sup> Esta visión es congruente con los aportes de autores como Ignacio Martín-Baró, Maritza Montero y Paulo Freire, quienes abordaron críticamente las condiciones jurídicas y sociales desde sus respectivas disciplinas.

Como aportación específica a la PDH, la psicología normativa permite examinar críticamente las normas jurídicas desde una perspectiva de derechos humanos,<sup>18</sup> mientras que la psicología del testimonio y la victimológica contribuyen a evitar procesos de revictimización y a garantizar una administración de justicia más digna y confiable. Prácticas forenses coercitivas, como el uso del polígrafo o entrevistas psicológicas bajo presión, deben ser analizadas críticamente por su potencial vulneración de derechos fundamentales.<sup>19</sup>

## La psicología política latinoamericana

Parísí analiza diversos autores para obtener una definición sobre la psicología política, e indica que se construye desde una comprensión ampliada de lo político, que trasciende el ámbito institucional-estatal para incluir las relaciones de poder presentes en todas las interacciones humanas.<sup>20</sup> El mismo autor menciona la dificultad al querer definir una psicología política latinoamericana, debido a que

la psicología política incorpora una novedosa manera de realizar análisis de la realidad, vinculada con la realidad de los pueblos latinoamericanos [...]. Por lo tanto el surgimiento de la psicología política latinoamericana como espacio de saber, análisis, reflexión y compromiso con una realidad particular determinan las causales epistemológicas que a su vez la fundamentan.<sup>21</sup>

Esta perspectiva relacional se refleja en la provocadora interrogante formulada por Viera: “¿Hay psicologías que no son políticas?”,<sup>22</sup> y se apoya en la propuesta de Dorna, quien define la política como una invención psicológica destinada a mediar la violencia social mediante una racionalidad normativa colectiva. Dorna también sostiene que la psicología política antecede a su formalización disciplinaria, ya que toda estructura de poder ha requerido categorías psicológicas para legitimarse.<sup>23</sup> Asimismo, Viera plantea que se trata de una praxis comprometida con la transformación social, orientada a mejorar la calidad de vida de las personas.<sup>24</sup>

La emergencia de esta disciplina en América Latina se sitúa en la década de 1960, influida por los procesos revolucionarios de la región —como la revolución cubana— que impulsaron el compromiso ético-político de la psicología social.<sup>25</sup> Autores como Maritza Montero e Ignacio Martín-Baró destacan su consolidación en los años setenta, en el marco de iniciativas sociales y acciones de defensa de los derechos humanos frente a contextos de violencia política.<sup>26</sup>

Desde su ubicación en la psicología de la liberación, Martín-Baró afirma que la práctica psicológica ha sido política desde sus orígenes, aunque no siempre se haya reconocido como tal.<sup>27</sup> En el plano epistemológico, Kauth enfatiza que esta psicología no busca establecer leyes universales, sino que responde a dinámicas sociales y culturales complejas e imprevisibles.<sup>28</sup> En el marco de la PDH, la psicología política, tal como la conceptualiza Parísí, responde tanto a causas históricas como epistemológicas, promoviendo una praxis situada, plural y transformadora.<sup>29</sup>

### La pedagogía decolonial

La pedagogía decolonial se concibe como una articulación entre la pedagogía del oprimido de Paulo Freire y el pensamiento decolonial latinoamericano, ambos

- 21 Parísí, “Definiendo”, 26.
- 22 Eduardo Viera, “Construyendo psicología política latinoamericana desde la psicología de la liberación”, *Revista Electrónica de Psicología Política*, núm. 30 (2013), [https://www.researchgate.net/publication/335474401\\_Construyendo\\_Psicologia\\_Politica\\_Latinoamericana\\_desde\\_la\\_Psicologia\\_de\\_la\\_Liberacion\\_1](https://www.researchgate.net/publication/335474401_Construyendo_Psicologia_Politica_Latinoamericana_desde_la_Psicologia_de_la_Liberacion_1) (consultada el 10 de agosto de 2025).
- 23 Alexandre Dorna, “La psicología política. Ausencia de proyectos políticos y la crisis de las ciencias sociales”, *Psicología Política*, núm. 24 (2002), [https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N24-2.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N24-2.pdf?utm_source=chatgpt.com) (consultada el 12 de agosto de 2025).
- 24 Viera, “Construyendo”.
- 25 Ángel Rodríguez Kauth, “La investigación y enseñanza en psicología política”, *Revista Electrónica de Psicología Política* 6, núm. 17 (2008), <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/repp/v6n17/v6n17a07.pdf> (consultada el 10 de agosto de 2025).
- 26 Maritza Montero y Alexandre Dorna, “La psicología política: una disciplina en la encrucijada”, *Revista Latinoamericana de Psicología* 25, núm. 1 (1993), <https://www.redalyc.org/pdf/805/80525101.pdf> (consultada el 10 de agosto de 2025).
- 27 Rodríguez Kauth, “La investigación”.
- 28 Rodríguez Kauth, “La investigación”.
- 29 Parísí, “Definiendo”.

- 30 Jonhhy Lara Delgado, “Pensamiento decolonial como instrumento transgresor de la globalización”, *Analectica* 1, núm. 10 (2015), <https://doi.org/10.5281/zenodo.3911830>.
- 31 Luis Chesney Lawrence, “La concientización de Paulo Freire”, *Revista Histórica de la Educación Colombiana* 11, núm. 11 (2008), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015700> (consultada el 13 de mayo de 2025).
- 32 Johan Méndez Reyes, “Colonialismo occidental: ¿civilización o barbarie? Apuntes para la reflexión desde el pensamiento decolonial de Aimé Césaire y Frantz Fanon”, *Omnia* 20, núm. 3 (2014), <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73737091007> (consultada el 10 de agosto de 2025).
- 33 Méndez Reyes, “Colonialismo”.
- 34 Catherine Walsh, “Gritos, grietas y siembras de vida. Entretejidos de lo pedagógico y lo decolonial”, en *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir*, tomo II, editado por Catherine Walsh (Quito: ABYA-YALA, 2017), <https://ayalaboratorio.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/03/catherine-walsh-pedagogias-decoloniales-volume-ii.pdf#page=17> (consultada el 13 de mayo de 2025).
- 35 Anibal Quijano, “Colonialidad y modernidad/razionalidad”, *Perú Indígena* 13, núm. 29 (1992): 11-20, <https://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2016/04/quijano.pdf> (consultada el 13 de mayo de 2025).

orientados a cuestionar los marcos epistémicos heredados del colonialismo. Esta pedagogía promueve el *desaprendizaje* de lo instituido y la reconstrucción de subjetividades emancipadas frente al epistemicidio global.<sup>30</sup> Freire propone una pedagogía crítica centrada en la realidad material y social de los oprimidos,<sup>31</sup> mientras que autores como Frantz Fanon y Aimé Césaire examinan los efectos deshumanizantes del colonialismo tanto en el colonizado como en el colonizador.<sup>32</sup>

Césaire denuncia el complejo de dependencia como un efecto psicológico inducido sobre los pueblos colonizados, por la forma en que se ha cosificado a sus habitantes.<sup>33</sup> Desde una perspectiva complementaria, Catherine Walsh propone una pedagogía decolonial basada en el desaprendizaje radical del pensamiento moderno/occidental que incorpore múltiples formas de conocimiento y subjetividad a partir de las luchas y experiencias de los pueblos. Walsh critica a Freire por no abordar suficientemente las opresiones raciales y de género, y plantea una pedagogía como proceso sociopolítico productivo orientado a la descolonización.<sup>34</sup>

Por su parte, Anibal Quijano identificó un patrón de poder epistémico impuesto por el colonialismo, que privilegió el conocimiento europeo como saber legítimo, subordinando otras formas de conocer. Frente a esto, la pedagogía decolonial reivindica formas plurales de conocimiento vinculadas a los territorios, las prácticas sociales y las memorias históricas.<sup>35</sup> Ortiz Ocaña, Arias López y Pedrozo Conedo sistematizan seis principios de la pedagogía decolonial: promover resistencias insurgentes, dialogar críticamente con las tradiciones políticas, cuestionar la modernidad epistémica, visibilizar lo excluido por el multiculturalismo liberal, generar aprendizajes transformadores y construir horizontes alternativos de vida y conocimiento.<sup>36</sup>

Finalmente, Freire define un proceso de concientización liberadora en tres etapas: mágica, ingenua y crítica,<sup>37</sup> el cual, en diálogo con la psicología y la teología de la liberación, permite articular saberes emancipatorios que favorecen la dignificación y autonomía de los sujetos oprimidos.<sup>38</sup>

### La psicología social comunitaria

La psicología social comunitaria se define como una disciplina crítica orientada a intervenir en comunidades, grupos y colectivos, articulando el que-

hacer psicológico con procesos de participación, autogestión y empoderamiento. En este estudio se considera en estrecha relación con la psicología de la liberación, por su carácter ético-político y su vocación transformadora. Como afirma Dobles Oropeza, uno de sus aportes fundamentales es “impe-dirle volverse autocomplaciente”, reforzando así su dimensión crítica.<sup>39</sup>

El contexto histórico de los años sesenta y setenta –marcado por el auge de los movimientos sociales y el avance de las teorías críticas– propició un giro epistemológico en las ciencias sociales, incluyendo a la psicología. Este giro cuestionó los enfoques individualistas tradicionales, promoviendo perspectivas que atendieran la desigualdad estructural y la exclusión social. En este contexto, la psicología social comunitaria emergió como una alternativa crítica frente a los límites de la psicología social clásica.<sup>40</sup>

*La psicología social comunitaria, la psicología crítica y la psicología de la liberación: aportes a una psicología de los derechos humanos*

Para Maritza Montero, la psicología social comunitaria tiene como finalidad “lograr la autogestión para que los individuos produzcan y controlen los cambios en su ambiente inmediato”, ubicando al psicólogo como un “agente de cambio” que facilita procesos de conciencia crítica, toma de decisiones y transformación de la relación individuo-ambiente.<sup>41</sup> La comunidad se concibe también como núcleo de producción de sentido y transformación psicosocial. En palabras de Mori Sánchez, se trata del espacio donde se configuran las relaciones sociales a partir de lo cultural, lo afectivo y lo práctico, posibilitando, así, procesos colectivos de cambio.<sup>42</sup>

### La psicología crítica

La psicología crítica parte de una concepción epistemológica de la crítica como ejercicio de discernimiento racional y ético-político. Según Montero, criticar implica generar dudas sobre los marcos establecidos y considerar múltiples perspectivas, optando entre ellas con base en criterios razonados.<sup>43</sup> Boisacq, citado

- 36 Alexander Luis Ortiz Ocaña, María Isabel Arias López y Zaira Esther Pedrozo Conedo, “Pedagogía decolonial: hacia la configuración de biopraxis pedagógicas decolonizantes”, *Revista Ensayos Pedagógicos* 13, núm. 2 (2018), <https://doi.org/10.15359/rep.13-2.10>.
- 37 Chesney Lawrence, “La concientización”.
- 38 Jhon Jairo Pérez Vargas, Yuliana Andrea González Arcila y Angélica Natali Rodríguez Robayo, “Aportes de la pedagogía crítica a la fundamentación metodológica de la teología de la liberación en América Latina”, *Hojas y Hablas*, núm. 14 (2017), <https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n14a3>.
- 39 Ignacio Dobles Oropeza, “Psicología de la liberación y psicología comunitaria latinoamericana. Una perspectiva”, *Teoría y Crítica de la Psicología*, núm. 6 (2015), <https://psyke-base.es/servlet/articulo?codigo=5895387> (consultada el 12 de agosto de 2025).
- 40 Maritza Montero, *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos y procesos* (Buenos Aires: Paidós, 2004), <https://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicolog%C3%ADa%20comunitaria.%20Desarrollo,%20conceptos%20y%20procesos..pdf> (consultada el 12 de abril de 2025).
- 41 Montero, *Introducción*, 36.
- 42 María del Pilar Mori Sánchez, “Responsabilidad social: Una mirada desde la psicología comunitaria”, *Liberabit* 15,

núm. 2 (2009), [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000200010&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000200010&script=sci_abstract) (consultada el 12 de agosto de 2025).

43 Maritza Montero, “Crítica, auto-crítica y construcción de teoría en la psicología social latinoamericana”, *Revista Colombiana de Psicología* 19, núm. 2 (2010), <http://ref.scielo.org/fyxfb9> (consultada el 13 de mayo de 2025).

44 Peter Facione, “Pensamiento crítico: ¿Qué es y por qué es importante?”, *Insight Assessment* 22 (2007), [https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/PensamientoCriticoFacione.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/PensamientoCriticoFacione.pdf?utm_source=chatgpt.com) (consultada el 12 de agosto de 2025).

45 Bernardo Jiménez-Domínguez, “La psicología social comunitaria en América Latina como psicología social crítica”. *Revista de Psicología* 13, núm. 1 (2004), <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2004.17492>.

46 Anastasio Ovejero y Júpiter Ramos, *Psicología social crítica* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2011), 13.

47 Sergio González y Carlos Piñones, “Tres exponentes: tres críticas a la psicología como ideología”, *Teoría Crítica de la Psicología* 10 (2018), <https://www.teocripsi.com/ojs/index.php/TCP/article/view/202/195> (consultada el 13 de mayo de 2025).

48 Ian Parker, “Psicología crítica: ¿Qué es y qué no es?”, *Revista Venezolana de Psicología Clínica Comunitaria* 8 (2009).

49 Klaus Holzkamp. “Los conceptos básicos de la psicología crítica (1985)”, trad. S. Wollmer, *Ciencia, Teoría y Crítica*

por la misma autora, vincula el término con acciones como separar, distinguir, decidir y juzgar, lo que refuerza su dimensión reflexiva. A su vez, Facione sostiene que el pensamiento crítico se fundamenta en competencias cognitivas y actitudinales como la curiosidad, la autorregulación y el compromiso con la razón.<sup>44</sup>

La psicología crítica se consolida en el siglo xx, influida por el enfoque histórico-cultural marxista de Vygotsky y por desarrollos posteriores en América Latina.<sup>45</sup> Desde esta perspectiva, se cuestiona el papel funcional de la psicología hegemónica en el sostenimiento de estructuras de dominación. En este sentido, Ovejero afirma:

Si muchos psicólogos se convierten en colaboradores directos de esos objetivos, quienes no coincidimos con ello debemos también establecer los dispositivos que nos permitan poner a la psicología al servicio de la resistencia.<sup>46</sup>

En la misma línea, González y Piñones identifican la psicología dominante como una tecnología de control que reproduce el status quo.<sup>47</sup> Ian Parker conceptualiza el psy-complex como una red de saberes que regula la conducta en distintos espacios sociales. Entre sus principios destacan la revisión crítica de la psicología hegemónica, el reconocimiento del potencial transformador del poder, la problematización de la subjetividad construida por el discurso psicológico dominante y la necesidad de contextualizar la crítica.<sup>48</sup> Se distinguen dos vertientes centrales en esta psicología crítica contemporánea: la psicología crítica alemana de Holzkamp, quien define al sujeto como “producto y productor” de sus condiciones,<sup>49</sup> y la psicología radical anglosajona, vinculada con luchas feministas, antirracistas y antipsiquiátricas.<sup>50</sup>

En el contexto mexicano, estas influencias se entrelazan con tradiciones locales de resistencia. Pavón-Cuéllar resalta cómo Parker cuestiona el individualismo y el positivismo dominantes.<sup>51</sup> Además, puede reconocerse un antecedente temprano de psicología crítica en la figura de fray Bartolomé de las Casas, quien defendió la humanidad y dignidad de los pueblos originarios frente al racismo colonial, anticipando una ética crítica y descolonial.

Formulada por Ignacio Martín-Baró, en las últimas décadas del siglo xx la psicología de la liberación constituye un proyecto epistemológico y político orientado a transformar radicalmente la psicología, poniéndola al servicio de los sectores oprimidos en América Latina.<sup>52</sup> En ruptura con el paradigma positivista dominante, denuncia su reduccionismo metodológico, señalando que “el positivismo subraya el cómo de los fenómenos, pero tiende a dejar de lado el qué, el por qué y el para qué”.<sup>53</sup>

Inspirado por la teología de la liberación y por metodologías como la investigación-acción participativa, Martín-Baró retoma a Paulo Freire y Orlando Fals Borda para proponer una psicología situada, histórica y éticamente comprometida con los pueblos.<sup>54</sup> Esta propuesta se inscribe en una genealogía que incluye tanto figuras coloniales como Bartolomé de las Casas, como líderes religiosos contemporáneos como Camilo Torres y Óscar Romero, quienes denunciaron las injusticias estructurales desde una perspectiva profética.<sup>55</sup>

Martín-Baró concibe la psicología de la liberación como una praxis transformadora que responde a la crisis de la psicología social convencional, planteando tres tareas fundamentales: 1) la recuperación de la memoria histórica como forma de resistencia simbólica; 2) la desideologización de la experiencia cotidiana para evidenciar las estructuras de dominación naturalizadas, y 3) la potenciación de las virtudes populares, entendidas como formas éticas y comunitarias de resistencia.<sup>56</sup> Asimismo, Martín-Baró propone cinco transformaciones necesarias para el desarrollo de una subjetividad emancipadora:

- a) del imperio de la técnica al imperio del hombre; b) de la competencia a la cooperación social; c) del ‘se’ masivo al nosotros personal; d) de la represión a la libertad, y e) del hombre institucional a las instituciones humanas.<sup>57</sup>

A pesar de ciertas tensiones internas –como su distanciamiento con modelos comunitarios de origen estadounidense–,<sup>58</sup> esta perspectiva ha influido en campos como la psicología clínica y el psicoanálisis,

8 (2016), <https://teocripsi.com/ojs/index.php/TCP/article/view/171/154> (consultada el 13 de mayo de 2025).

- 55 Maritza Montero, “Relaciones entre psicología social comunitaria, psicología crítica y psicología de la liberación: una respuesta latinoamericana”, *Psyke* 13, núm. 2 (2004), <https://doi.org/10.4067/s0718-22282004000200002>; David Pavón-Cuellar, *Psicología crítica. Definición, antecedentes, historia y actualidad* (Morelia: ITACA, 2019).
- 50 David Pavón-Cuellar, “La psicología crítica de Ian Parker: análisis de discurso, marxismo trotskista y psicoanálisis lacaniano”, *Teoría Crítica de la Psicología* 1 (2011), <https://psykebase.es/servlet/articulo?-codigo=5895500> (consultada el 13 de mayo de 2025).
- 51 Mark Burton, “La psicología de la liberación: aprendiendo desde América Latina”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial* 1, núm. 4 (2004), <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72610406> (consultada el 8 de septiembre de 2025).
- 52 Ignacio Martín-Baró, “Hacia una psicología de la liberación”, *Psicología sin Fronteras* 1, núm. 2 (2006), 9, [https://www.counselingamericas.org/pdf/r\\_articulos/17\\_hacia-psicologia-liberacion.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.counselingamericas.org/pdf/r_articulos/17_hacia-psicologia-liberacion.pdf?utm_source=chatgpt.com) (consultada el 8 de agosto de 2025).
- 53 Dobles Oropeza, “Psicología”.
- 54 Eduardo Rodríguez Villegas, “Entre el olvido y la desmemoria: Fuentes de la psicología Social Crítica en América Latina” (tesis de doctorado no publicada, Universidad Autónoma

de Barcelona, 2015), [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl\\_10803\\_369031/erv1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_369031/erv1de1.pdf) (consultada el 20 de mayo de 2026).

- 56 Martín-Baró, “Hacia una psicología”.
- 57 Rodríguez Villegas, “Entre el olvido”, 205-206.
- 58 Dobles Oropeza, “Psicología”, 132.
- 59 Margarita Robertazzi, “Actualidad y pertinencia de la psicología de la liberación en la enseñanza y la investigación psicosociológicas”, *Psicología para América Latina* 33 (2020), <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n33/a09n33.pdf> (consultada el 12 de septiembre de 2025)..
- 60 Luz Anelya Morales Quintero y Eric García López, “Psicología jurídica: quehacer y desarrollo”, *Diversitas. Perspectivas en Psicología* 6, núm. 2 (2010), <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.03>.
- 61 Morales Quintero y García López, “Psicología jurídica”.
- 62 Pavón-Cuellar, *Psicología crítica*; Alejandro Rosillo, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos. La defensa de los pueblos indígenas en la obra y la praxis de Bartolome de las Casas*, Alonso de la Vera Cruz y vasco de Quiroga (Quito: Corte Constitucional del Ecuador, 2012); Piper, “La institucionalización”.
- 63 Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos* (2015), [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf) (consultada el 5 de abril de 2025).

especialmente cuando estos se articulan con enfoques comunitarios y críticos, contribuyendo así a la psicología de los derechos humanos.<sup>59</sup>

## Fundamentos conceptuales de la psicología de los derechos humanos como campo emergente y praxis generadora de paz

La PDH se propone como un campo emergente, fruto de un enfoque interdisciplinario y situado que integra saberes críticos para abordar las violaciones a los derechos humanos en América Latina, combatir la violencia y la delincuencia, y contribuir a la construcción de paz y bienestar colectivo. Su objetivo no se restringe a la prevención de dichas vulneraciones, sino que también comprende la atención, la reparación y la resignificación del daño psíquico causado.<sup>60</sup>

La propuesta de una PDH se configura como un proyecto ético-político orientado a la promoción y defensa de los derechos humanos desde la psicología, en diálogo con disciplinas como la psicología crítica, comunitaria, jurídica y política. A diferencia del enfoque jurídico tradicional, propone una intervención anticipatoria basada en la subjetividad, la comunidad y la transformación estructural. Su propósito es desarrollar estrategias de sensibilización, prevención e intervención fundamentadas en los principios de dignidad, justicia social y compromiso ético,<sup>61</sup> teniendo como objeto de estudio a la persona como sujeto histórico-social cuya dignidad ha sido vulnerada en contextos de opresión y violencia estructural.

Como antecedentes la PDH, no reclama un origen fundacional, sino que se reconoce en una genealogía múltiple que articula los aportes de la psicología de la liberación, la pedagogía de Freire, la crítica anticolonial de Fanón, las prácticas comunitarias y la teoría de la liberación. Se construye desde los márgenes y en solidaridad con sujetos históricamente excluidos, como los pueblos indígenas, las mujeres racializadas y los sectores empobrecidos.<sup>62</sup>

La dignidad humana, se reconoce como el fundamento ontológico de los derechos humanos,<sup>63</sup> al implicar la igualdad, la libertad y la autonomía inherentes a toda persona. Esta se configura como una categoría universal, indivisible e inalienable, históricamente afirmada desde la filosofía, la teo-

logía y los derechos políticos.<sup>64</sup> No obstante, la persistencia de contextos caracterizados por la inseguridad, la violencia, la criminalidad y la expansión del crimen organizado revela la fragilidad de las estrategias actuales e impulsa la necesidad de una praxis transformadora orientada a la justicia social, la seguridad pública y el bienestar colectivo.

Gallardo identifica cuatro agentes de vulneración: el Estado, el mercado, el sexismo y el propio individuo, cuyas prácticas sostienen la violencia estructural y el delito.<sup>65</sup> Esta situación produce efectos devastadores en la salud mental, pues afecta la agencia, la autoestima y el bienestar psicosocial, especialmente mediante mecanismos de coerción simbólica como el miedo, la culpa o la sumisión.<sup>66</sup> La psicología crítica advierte que estos síntomas deben comprenderse en su raíz estructural y no como patologías individuales descontextualizadas.<sup>67</sup>

La violación de la dignidad humana mediante la criminalidad, el delito y la corrupción impide el ejercicio pleno de derechos fundamentales como la salud, la libre personalidad, la seguridad social, la educación, el trabajo y la autodeterminación. Estos procesos se ven agravados por políticas neocoloniales impulsadas por organismos internacionales.<sup>68</sup> Ante ello, se impone una psicología comprometida con la transformación social, la memoria histórica y el reconocimiento pleno de la humanidad compartida.

## Aportes de una psicología de los derechos humanos a la salud mental en escenarios de violencia y delincuencia

Desde una perspectiva crítica de la psicología social, la salud mental se concibe como resultado de condiciones históricas, sociales y estructurales, más que como una cuestión individual.<sup>69</sup> Esta implica no solo la ausencia de trastornos, sino la capacidad de enfrentar adversidades, mantener vínculos saludables y participar en procesos comunitarios transformadores. Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental incluye el bienestar subjetivo, la autonomía, la competencia y la autorrealización.<sup>70</sup> Para garantizar este bienestar, se requieren condiciones sociales justas, acceso equitativo a recursos y reconocimiento de la diversidad.<sup>71</sup> Sin embargo, en

64 Juliana González, “Dignidad humana”, en *Diccionario Latinoamericano de Bioética* [versión electrónica], dir. por Juan Carlos Tealdi (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Unesco, 2008), [http://unesdoc.unesco.org/ima-  
ges/0016/001618/161848s.pdf](http://unesdoc.unesco.org/ima-ges/0016/001618/161848s.pdf) (consultada el 12 de abril de 2025).

65 Helio Gallardo, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*. San Luis Potosí (San Luis Potosí: Comisión Estatal de Derechos Humanos-Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2008), [https://  
www.patriciamagno.com.br/  
wp-content/uploads/2021/04/  
GALLAR1.pdf](https://www.patriciamagno.com.br/wp-content/uploads/2021/04/GALLAR1.pdf) (consultada el 12 de agosto de 2025).

66 Erich Fromm, *Miedo a la libertad*, trad. Gino Germani (Buenos Aires: Paidós, 1977), [https://  
conductitlan.org.mx/13\\_psi-  
cologiasocial/Materiales/L  
FROMM\\_El%20Miedo%20A%20  
La%20Libertad.pdf](https://conductitlan.org.mx/13_psi-cologiasocial/Materiales/LFROMM_El%20Miedo%20A%20La%20Libertad.pdf) (consultada el 12 de agosto de 2025); Holzkamp, “Los conceptos”.

67 Rodrigo Gustavo Utrilla-López, “Otra epistemología desde el pedazo de Latinoamérica: la Psicología Popular”, *Teoría y Crítica de la Psicología*, núm. 10 (2018), [https://www.teocripsi.com/  
ojs/index.php/TCP/article/  
view/215](https://www.teocripsi.com/ojs/index.php/TCP/article/view/215) (consultada el 10 de agosto de 2025).

68 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre los derechos humanos y el combate al crimen organizado* (Ciudad de México: CNDH, 2012); Aleida Hernández Cervantes, *Entre la globalización y el trabajo los derechos en entredicho* (Aguas-calientes-San Luis Potosí: Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispát, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2018).

- 69 Jorge Alfaro, “Una aproximación psicosocial al concepto de la salud mental”, en *Psicología comunitaria y salud mental en Chile*, ed. por R. Olave y L. Zambrano (Santiago: Universidad Diego Portales, 1993).
- 70 Gobierno de México, “Salud mental”, El Portal Único del Gobierno de México, 2022, [https://www.gob.mx/promosalud/acciones-y-programas/salud-mental-300911?utm\\_source=consultada el 12 de abril de 2025](https://www.gob.mx/promosalud/acciones-y-programas/salud-mental-300911?utm_source=consultada%20el%2012%20de%20abril%20de%202025)).
- 71 Flor Ángela Tobón, “La salud mental: una visión acerca de su atención integral”, *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* 23, núm. 1 (2005), <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.543>.
- 72 Jorge Rodríguez, *Salud mental, exclusión y derechos humanos en México* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007).
- 73 Samuel Ramos, *Hacia un nuevo humanismo* (Biblioteca Virtual Universal-Editorial del Cardo 2003), [https://docs.enrique-dussel.com/txt/Textos\\_200\\_Obras/Filosofos\\_Mexico/Nuevo\\_humanismo-Samuel\\_Ramos.pdf](https://docs.enrique-dussel.com/txt/Textos_200_Obras/Filosofos_Mexico/Nuevo_humanismo-Samuel_Ramos.pdf) (consultada el 10 de agosto de 2025).
- 74 Mauricio Beuchot, “El humanismo Mexicano como humanismo analógico”, *Theoría. Revista del Colegio de Filosofía*, núm. 19 (2009), <https://doi.org/10.22201/ffyl.16656415p.2009.19.977>.
- 75 Karim Helayel y André Botelho, “De volta a Barrington Moore Jr.: a criatividade da sociologia histórica em três atos”, *Sociologia & Antropologia* 14, núm. 2 (2024), <https://doi.org/10.1590/2238-38752024v14i210>.

México los sistemas de salud mental resultan desiguales, afectando especialmente a poblaciones vulnerables.<sup>72</sup>

### *Una reeducación ante la hegemonía: crítica de la falsa conciencia*

En el contexto neoliberal proliferan prácticas mercantilizadas de “autoconocimiento”, que lejos de propiciar una transformación estructural de la conciencia, reproducen lógicas individualistas y consumistas. Samuel Ramos advirtió que la civilización moderna desorienta al ser humano, tergiversando valores y prioridades esenciales.<sup>73</sup> Esto incentiva conductas dictadas por la satisfacción inmediata —como secuestros, asaltos o robos—, canalizadas por una lógica de consumo y urgencia promovida por el neoliberalismo dominante.

Este fenómeno, relacionado con la falsa conciencia, es promovido por estructuras de poder que desplazan al sujeto como centro ético y político, subordinándolo a una racionalidad tecnocrática e instrumental.<sup>74</sup> Genera violencia y motiva el delito como control social. El proceso de interiorización simbólica construye una realidad social percibida como natural e inevitable, sustentada en determinismos religiosos o científicos. Moore Jr. retoma los experimentos de Milgram para evidenciar cómo la obediencia a órdenes incluso contrarias a su propio pueblo o familia se vincula a factores como autoconfianza y disciplina; sin embargo, en contextos de aspiracionismo y frustración crónica, estos factores pueden facilitar la dominación.<sup>75</sup>

Frente a esto, Grinberg-Zylberbaum propone una determinación subjetiva fundada en la experiencia vivida, posibilitando una transformación histórica.<sup>76</sup> Pese a ello, conceptos como resiliencia y esperanza han sido utilizados por el discurso neoliberal: Van Breda señala que la resiliencia se reduce a adaptarse, sin cuestionar las causas estructurales del sufrimiento.<sup>77</sup> En la misma línea, Ríos cuestiona el papel de la esperanza bajo el neoliberalismo, sosteniendo —siguiendo a Nietzsche, Schopenhauer y Comte-Sponville— que la esperanza puede desactivar la acción en el presente y reforzar el statu

quo, llevando a no denunciar violaciones o violencia intrafamiliar con la esperanza ingenua de que “un día todo cambiará”.<sup>78</sup>

### Repensar la psicoeducación para cultivar dignidad, bienestar y justicia social

Autores como Fanón y Césaire evidenciaron desde mediados del siglo xx la interiorización del pensamiento colonizado en América Latina. Paulo Freire criticó una educación latinoamericana que replicaba lógicas coloniales, proponiendo en su lugar una pedagogía del oprimido orientada a la concienciación y a la transformación social. Según Olmeda, Freire advertía: “Hemos vivido engañados en cuanto a la educación [...]. La sociedad será renovada a través de la educación”.<sup>79</sup>

La crítica freireana trasciende la escuela formal, extendiéndose a la educación familiar y social, permeadas por discursos científicos hegemónicos que impactan la identidad subjetiva. Vasco sostiene que la identidad del sujeto mestizo no es promovida por el sistema educativo y señala que “el despertar indígena” surge desde una conciencia colectiva que exige dignidad y garantías para la vida.<sup>80</sup> Aquí, la PDH puede intervenir para generar una conciencia colectiva basada en la dignidad y los derechos humanos, fomentando empatía, sensibilidad, protección y cuidado.

Desde la pedagogía crítica latinoamericana se rechaza el modelo educativo bancario. Muñoz Gaviria, citado por Chaves, destaca la “crítica a la escuela como máquina de educar y la reivindicación de la educación como práctica de la libertad”.<sup>81</sup> Martín-Baró propuso una reinención radical de la educación subrayando la necesidad de un saber crítico accesible a los sectores populares.<sup>82</sup> Viera amplía esta curva hacia el ámbito clínico, resaltando el potencial reeducativo de la psicología crítica.<sup>83</sup> Cortina propone una pedagogía basada en los principios de ser, hacer, servir y trascender, articulando compromiso ético y responsabilidad social.<sup>84</sup> Finalizando, Grinberg distingue entre conciencia como atención plena y conciencia como juicio ético, conceptos centrales para una psicoeducación transformadora orientada a reducir la criminalidad y la delincuencia desde la PDH.<sup>85</sup>

- 76 Jacobo Grinberg-Zylberbaum, *Psicología y conciencia* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1976).
- 77 Van Breda (2018) citado en Génesis Álvarez-Rosario, “Análisis crítico del concepto resiliencia en la política pública de Puerto Rico: una aportación del Trabajo Social”, *Cuadernos de Trabajo Social* 34, núm. 2 (2021), <https://doi.org/10.5209/cuts.72132>.
- 78 Benito José Peral Ríos, “Sobre la esperanza”, *Seminarios sobre los Ministerios en la Iglesia* 55, núm. 192 (2009), <https://doi.org/10.52039/seminarios.v55i192.494>.
- 79 Gonzalo Jover Olmeda, “Relecturas de Paulo Freire en el siglo xxi. Cincuenta años de Pedagogía del oprimido”, *Educación xxi* 23, núm. 2 (2020), <https://doi.org/10.5944/educxx1.25640>.
- 80 Luis Augusto Pinchi Vasco, “Bipolaridad cultural y desarrollo en el Ecuador”, en *Estudios ecuatorianos: un aporte a la discusión*, tomo II, comp. por William F. Waters y T. Hamerly (Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2007).
- 81 Muñoz Gavira (2013) citado en Ignacio Iñaki Chaves G., “Dos décadas sin el padre de la pedagogía de la liberación”, *Revista Kavilando* 9, núm. 1 (2017): 23, <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssnar-63595-0> (consultada el 8 de septiembre de 2025).
- 82 Javier Ocampo López, “Paulo Freire y la pedagogía del oprimido”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 10 (2008), <https://www.redalyc.org/pdf/869/86901005.pdf> (consultada el 10 de agosto de 2025).

83 Viera, “Construyendo”.

84 Cortina (2000) citada en Tobón, “La salud mental”.

85 Grinberg-Zylberbaum, *Psicología y conciencia*, 23-25.

86 Eduardo Rodríguez Villegas, “Reflexiones en torno a la tradición crítica en la psicología social de América Latina”, *Quaderns de Psicologia* 19, núm. 3 (2017), <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1403>.

87 Martín-Baró (1987) citado en Viera, “Construyendo”, 49.

88 Patricio Guerrero Arias, “Por una antropología del corazón comprometida con la vida”, *Negritud Literaria* (2011), <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11126/1/6%20Por%20una%20antropologia%20del%20corazonar%20comprometida%20con%20la%20vida.pdf> (consultada el 13 de mayo de 2025)..

## Estrategias metodológicas para afrontar el crimen y la violencia desde la PDH

La metodología en la PDH se inscribe en una tradición crítica e interdisciplinaria comprometida con la transformación social, nutrida por la psicología comunitaria, la pedagogía freireana, la psicología de la liberación y la psicología política latinoamericana. En este campo, la praxis ocupa un lugar central desde los Centros de Prevención del Delito.

Según Rodríguez, la psicología social debe 1) responder a problemas definidos por su localización e historicidad; 2) generar saberes locales, diferenciándose de propuestas reproductivas, y 3) posicionarse críticamente frente a saberes hegemónicos impuestos por centros de poder.<sup>86</sup> Desde la psicología de la liberación, Martín-Baró propone tres principios metodológicos: priorizar las problemáticas de las mayorías, construir conocimiento desde la experiencia de los oprimidos y articular conocimiento con praxis transformadora.<sup>87</sup>

La metodología debe ser autocrítica y descolonizadora, promoviendo la reconstrucción del conocimiento desde memorias e identidades latinoamericanas. En este sentido, la investigación-acción participativa (IAP) destaca por enfatizar: diálogo directo y contextualizado; construcción colectiva de sentidos; narrativa en primera persona; participación empática del investigador, y observación con enfoque de derechos humanos. Se plantean tres dimensiones metodológicas en la PDH: 1) consciencia, entendida como capacidad de autorreconocimiento; 2) conciencia, vinculada a la empatía y el reconocimiento ético de la alteridad, y 3) praxis científica que supere el paradigma positivista, integrando razón, emoción y afecto.<sup>88</sup>

## Hacia una ética internalizada: la psicoética en la PDH

La noción de psicoética, en el contexto de la PDH, no debe confundirse con la bioética profesional. Esta se configura como dimensión subjetiva, reflexiva y emancipadora: internaliza principios éticos –dignidad humana, justicia social, libertad e igualdad substancial– para combatir la violencia

y la delincuencia desde la conciencia ética del profesional. La psicoética, en cambio, promueve una conciencia ética autónoma, capaz de resistir normas o códigos ajenos al contexto o la experiencia. Gracia advierte que tras el pluralismo ético moderno, la ética se erige como esfera autónoma respecto del derecho, reconociendo diversidad de valores en sociedades contemporáneas.<sup>89</sup> Kant distinguía entre ética como obligación interna y derecho como imposición externa,<sup>90</sup> y el iusnaturalismo resurgió tras las guerras, complementando y tensionando al iuspositivismo en el marco de los derechos humanos universales de 1948.

En palabras de Gracia: “Las leyes se promulgan, y la conducta moral se educa. Las sociedades se construyen y destruyen no en los parlamentos, sino en las escuelas”.<sup>91</sup> Esta afirmación subraya la centralidad de la educación ética como base del tejido social y cuestiona la eficacia transformadora de la ley en ausencia de procesos de subjetivación ética. Del mismo modo, Friedrich Nietzsche denunció el carácter represivo de la moral tradicional, a la que consideraba generadora de sentimientos de culpa, resentimiento y venganza.<sup>92</sup> Desde su crítica, la ética debe ser despojada de todo componente de adoctrinamiento o normatividad externa para convertirse en una praxis de autodeterminación. Huitrón Villegas retoma esta idea al señalar que la ética debe reconstruirse desde un ejercicio constante de deconstrucción individual, desvinculada de los conceptos heredados por la religión, el lenguaje, la cultura o la tradición.<sup>93</sup>

La propuesta de la psicoética, en el marco del proyecto de la PDH, no solo recupera estos planteamientos filosóficos, sino que los articula con los principios fundamentales de los derechos humanos. Al tener interiorizada la dignidad, la persona puede anticipar con mayor claridad cuando está por actuar con violencia o cometer un delito, lo cual disminuye no solo la dignidad del otro, sino también la propia.

Se propone, así, una ética como estructura interna, cultivada desde la subjetividad, que permita a los individuos resistir las imposiciones del poder, el dogma o la costumbre, y actuar con base en una conciencia crítica y transformadora. Esta ética debe prevalecer sobre toda ideología, incluyendo el patriotismo, la religión, los partidos o las instituciones, en tanto busca

89 Diego Miguel Gracia Guillén, “Bioética y bioderecho”, *Eidon* núm. 52 (2019), <https://doi.org/10.13184/eidon.52.2019.1-2>.

90 Immanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (Madrid: Espasa-Calpe, 2007 [1785]); Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (París: ONU, 1948), [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf) (consultada el 5 de abril de 2025).

91 Gracia Guillén, “Bioética”, 2.

92 Alba Elizabeth Huitrón Villegas, “La forja de una identidad ética en el pensamiento de Nietzsche”, *En-claves del Pensamiento* 12, núm. 23 (2018), <https://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v12n23/1870-879X-enclav-12-23-13.pdf> (consultada el 12 de abril de 2025).

93 Huitrón Villegas, “La forja”.

sostener una vida digna en relación con los demás. Desde esta perspectiva, la psicoética se plantea como un componente esencial de la PDH, en tanto permite forjar una identidad ética desde la razón, la voluntad y la conciencia, favoreciendo el desarrollo de sujetos capaces de resistir la naturalización de la violencia, la exclusión o la injusticia, y de actuar en defensa de los derechos humanos como principio y fin de toda acción social y psicológica.

## Conclusión

Las estrategias implementadas por el Estado mexicano para combatir la violencia y la delincuencia —como el *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*— cuentan con un diseño normativo y estructuralmente adecuado. Sin embargo, los datos estadísticos disponibles indican que estas políticas no han logrado una disminución significativa de los índices delictivos; en algunos contextos, incluso, se observa un aumento en la incidencia delictiva. Esta aparente ineficacia podría atribuirse, en parte, a una implementación carente de compromiso sustantivo por parte de los responsables locales, quienes en ocasiones asumen dichas funciones como una formalidad administrativa o como una obligación laboral desvinculada de una praxis ética o profesional.

En numerosos Centros de Prevención del Delito, las actividades de sensibilización y concientización son impartidas por profesionales cuya formación dista de estar relacionada con las ciencias del comportamiento, como la psicología o la criminología. En muchos casos, estas labores son asumidas por personal con formación jurídica, acostumbrado a la intervención posdelictiva y no al trabajo preventivo centrado en los factores psicosociales que anteceden al acto delictivo. Aunque existen excepciones destacables, se considera necesario que las y los encargados cuenten con formación especializada en el análisis de las emociones, la conducta humana y los procesos sociales implicados en la violencia.

Ante este panorama, se plantea el desarrollo de una PDH como alternativa teórico-metodológica orientada a la prevención integral. Se trata de una disciplina emergente que articula saberes provenientes de la psicología jurídica, la psicología crítica latinoamericana, la psicología social

y la psicología de la liberación con el objetivo de comprender tanto las dimensiones normativas como contextuales del fenómeno violento. A ello se suman los aportes de la pedagogía del oprimido, la pedagogía decolonial y el movimiento de la liberación, los cuales permiten una comprensión profunda de las dinámicas psíquicas del agresor y de la víctima, favoreciendo procesos de reeducación de la conciencia individual y colectiva.

Desde esta perspectiva, la PDH trasciende el paradigma clínico tradicional al incorporar funciones preventivas, educativas y transformadoras, desafiando los marcos epistemológicos hegemónicos y la naturalización de las lógicas neoliberales. Su objetivo es promover una salud mental comunitaria fundamentada en la justicia social, la dignidad humana, la empatía y la equidad, mediante la descolonización del pensamiento y la reapropiación crítica del conocimiento como herramienta para la emancipación. Esta propuesta reconoce que la subjetividad ha sido históricamente moldeada por estructuras oligárquicas que dificultan la defensa efectiva de los derechos humanos. En respuesta, la PDH impulsará el desarrollo de metodologías críticas y contextualizadas, articuladas con una praxis transformadora orientada a la justicia social y al respeto de la dignidad humana.

Finalmente, se plantea como imperativo la revalorización de la ética como dimensión internalizada en cada persona, de modo que los individuos logren desarrollar una capacidad reflexiva orientada a la toma de decisiones fundamentadas en el respeto a los derechos humanos, la consideración del otro como sujeto de dignidad y la conciencia anticipatoria de las posibles consecuencias de sus actos, particularmente en relación con conductas que puedan transgredir el marco normativo o vulnerar a otros. Esta propuesta de psicoética debe sustentarse en principios fundamentales como la dignidad humana, la justicia social y los derechos humanos, constituyéndose así, en un referente ético y transformador para la praxis individual y colectiva. Se trata de un aporte teórico que busca ofrecer una base epistemológica y metodológica para futuras intervenciones en contextos de violencia y delincuencia, enfatizando la importancia de una psicoética internalizada y la prevención desde una psicología de los derechos humanos.